

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11896 CIUDAD REAL

Edicto

Doña Maria Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal necesario ordinario número 28/2013 seguido frente a la mercantil Construcciones Tecdeco, S.L.U., con CIF: B-13278114 y domicilio en calle Cambronería nº 3, Apartado de Correos nº 50, de Campo de Criptana (Ciudad Real), se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos concursales pendientes con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

2.- Se acuerda el cese definitivo del Administrador concursal designado, la mercantil Vera Martín Consultores y Auditores, S.L., con domicilio en calle Vereda del Vicario 5, 4º A de Ciudad Real, 13005.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, acordándose igualmente la disolución judicial de la mercantil así como la extinción de su hoja registral.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal

Ciudad Real, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210014441-1